



Código de conducta del Grupo Schunk

Misión del Grupo Schunk

Schunk es un grupo tecnológico global. Nuestros conocimientos de ingeniería en tecnología de materiales e ingeniería mecánica hacen avanzar a industrias de todo el mundo. Nos centramos en el crecimiento rentable, la independencia y la orientación a largo plazo. Nos caracterizamos por la diversidad y el respeto mutuo: Juntos tenemos éxito.

Entusiasta de la tecnología. Somos competentes y estamos llenos de ideas. Esto nos convierte en un líder tecnológico innovador que siempre va un paso por delante.

Pragmatismo en acción. Aportamos soluciones rápidas y resultados eficaces. Al hacerlo, actuamos como una empresa mediana con espíritu de colaboración.

Centrados en el cliente. Preparamos el camino para el éxito de nuestros clientes. Junto con ellos, contribuimos significativamente a un futuro sostenible.

Preámbulo

- El presente Código de Conducta establece los principios fundamentales de comportamiento que rigen la actuación de la dirección y de todos los empleados del Grupo Schunk en su trabajo diario.
- La confianza de nuestros socios comerciales, como clientes, proveedores, visitantes, autoridades y público en general, es de suma importancia para el Grupo Schunk. Por lo tanto, las acciones de Schunk se caracterizan por el sentido de la responsabilidad, el cumplimiento de la ley y la integridad moral.

A. Validez

- Además e independientemente de esta política, las actividades comerciales del Grupo Schunk y el comportamiento de todos los empleados están sujetos a las leyes locales aplicables.
- En la medida en que las normas de conducta para empresas individuales, unidades organizativas o grupos de personas se establezcan en directrices separadas (por ejemplo, Normas Corporativas), estas directrices se aplicarán sin restricciones además del presente Código de Conducta.

B. Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos

1. Cumplimiento de la legislación aplicable

- El cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables es la base indispensable de todas las actuaciones del Grupo Schunk.
- Todos los empleados y órganos ejecutivos del Grupo Schunk están obligados a informarse sobre las disposiciones legales aplicables a su área de responsabilidad dentro de la empresa y, en caso de duda, a solicitar asesoramiento a las oficinas responsables dentro del Grupo Schunk.



- Schunk cumple sus obligaciones legales de prevención del blanqueo de capitales y no participa en actividades de blanqueo de capitales. Se ruega a todos los empleados que hagan comprobar por el departamento financiero responsable las transacciones financieras inusuales, en particular las que impliquen dinero en efectivo, que puedan dar lugar a sospechas de blanqueo de capitales.
- Schunk no realiza ninguna contribución financiera, en particular donaciones y medidas de patrocinio, a partidos políticos, organizaciones afiliadas a partidos o afines, representantes electos individuales o candidatos a cargos políticos.

2. Competencia leal

- La normativa para proteger la competencia leal es parte indispensable de una economía de libre mercado. En particular, se trata de
 - la prohibición de acuerdos entre competidores sobre precios, condiciones, división de negocios, grupos de clientes o volúmenes de producción,
 - Prohibición de la fijación de precios por parte de los socios comerciales,
 - la prohibición del abuso de posición dominante en el mercado,
 - el control de las combinaciones de negocios,impedir la creación de posiciones dominantes en el mercado.
- La política empresarial del Grupo Schunk es promover la competencia leal. Por lo tanto, Schunk cumple con todas las leyes antimonopolio aplicables.
- En particular, están prohibidos los acuerdos entre participantes en el mercado con el objetivo de restringir la competencia.
- Incluso las conversaciones informales o los comportamientos concertados están prohibidos si tienen por objeto acordar o aplicar una medida que restrinja la competencia.
- Durante las conversaciones con los competidores no se puede intercambiar información confidencial sobre precios y cambios de precios previstos o sobre las relaciones entre clientes y proveedores.

3. Corrupción/concesión de beneficios/aceptación de beneficios

- Los empleados de Schunk se comprometen a hacer todo lo que esté en su mano para evitar la corrupción dentro de su ámbito de influencia. Corrupción es ofrecer, dar o aceptar un regalo, préstamo, comisión, recompensa o cualquier otra ventaja a o de una persona como incentivo para hacer algo deshonesto, ilegal o que constituya un abuso de confianza.
- No podrán exigirse, aceptarse, ofrecerse o concederse ventajas personales a cambio de un trato preferente en la iniciación, adjudicación o cumplimiento de un contrato.
- Los regalos no pueden darse ni aceptarse por principio. Las excepciones sólo se aplican a los regalos ocasionales o promocionales habituales y a los regalos que se ajustan a las prácticas habituales y de cortesía de un país y son compatibles con la normativa legal respectiva.



- La entrega o aceptación de productos u otros artículos en préstamo por tiempo indefinido también puede revestir el carácter de regalo prohibido, de aceptación de una ventaja o de concesión de una ventaja y, por lo tanto, no está permitida.

4. Comercio internacional

- Schunk es una empresa que opera en todo el mundo y debe cumplir la normativa que restringe la libre circulación de mercancías en sus actividades comerciales en todo el mundo.
- Las empresas del Grupo Schunk cumplen, por tanto, todas las prohibiciones de exportación o importación, controles de exportación, sanciones económicas, embargos y requisitos de autorización oficial aplicables en virtud de la legislación nacional o internacional.
- Diversas leyes o embargos nacionales e internacionales restringen o prohíben la importación, exportación o comercio interior de mercancías en relación con bienes, tecnologías y programas informáticos, la prestación de servicios de asistencia técnica e intermediación, así como las operaciones de capital y de pago con determinados países, personas u organizaciones. Estas restricciones y prohibiciones pueden derivarse de la naturaleza de las mercancías, el uso previsto, el país de origen o destino o la persona del socio comercial.
- Las normativas nacionales e internacionales de control de las exportaciones revisten especial importancia.
- Todos los empleados deben cumplir estas disposiciones de control cuando se compren, adquieran, fabriquen o comercialicen bienes o servicios, o cuando se transfieran o reciban tecnologías.
- La exigencia de autorizaciones oficiales deberá comprobarse convenientemente antes de llevar a cabo la acción correspondiente. Todas las empresas del Grupo Schunk deben tomar las precauciones organizativas necesarias y designar responsables para garantizar el cumplimiento de la normativa mencionada.

C. Evitar conflictos de intereses

- Forma parte de las obligaciones oficiales de todos los órganos y empleados del Grupo Schunk evitar conflictos entre sus intereses privados (directa o indirectamente a través de partes vinculadas o empresas) y los intereses del Grupo Schunk.
- Con el fin de evitar conflictos de intereses, los empleados deben ser informados de las
 - Aceptación de un mandato o una función en otra empresa,
 - Ocupar un empleo secundario remunerado o no remunerado,
 - Inicio de la actividad empresarial,a su jefe respectivo o al departamento de RRHH responsable y obtener su aprobación.

D. Respeto de los derechos humanos y lucha contra la discriminación

1. Condiciones de trabajo justas

- Schunk está comprometida con los principios de la responsabilidad social. Por ello, a la empresa le interesa que en el Grupo Schunk se apliquen condiciones de trabajo justas en todo el mundo.



- El cumplimiento de toda la legislación local sobre salario mínimo, prestaciones sociales, horas extraordinarias, jornada laboral y condiciones de trabajo es algo natural para Schunk.
- El requisito de condiciones de trabajo justas incluye la prevención sistemática del trabajo forzoso y de cualquier forma de esclavitud moderna y trata de seres humanos, y excluye cualquier forma de discriminación contra los empleados. En particular, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales deben respetarse, promoverse y protegerse en toda la cadena de suministro.
- Para el Grupo Schunk, es una cuestión de rutina ser un empleador que trata a sus empleados con respeto en cualquier parte del mundo, de acuerdo con todas las normas y leyes laborales, de empleo y de derechos humanos aplicables localmente.
- Se reconoce el derecho de los trabajadores del Grupo Schunk a la libertad de asociación y reunión y a afiliarse a sindicatos o asociaciones de trabajadores.
- Schunk no encargará ni desplegará fuerzas de seguridad privadas o públicas si, al desplegar estas fuerzas de seguridad
 - a) se hace caso omiso de la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes,
 - b) se lesionen la vida o la integridad física o
 - c) se menoscaba la libertad de asociación y sindicación.
- El Grupo Schunk también espera de sus empleados que se traten con respeto entre sí y, por supuesto, a sus clientes y proveedores. Debe respetarse la esfera personal de los demás compañeros. No se tolerará ningún tipo de acoso, en particular el acoso sexual o la intimidación.

2. Trabajo infantil

- El Grupo Schunk rechaza cualquier forma de trabajo infantil, incluso entre sus socios comerciales, clientes y proveedores. La edad mínima de admisión al empleo en el Grupo Schunk se respeta siempre de acuerdo con las respectivas normativas gubernamentales locales.

3. Prohibición de discriminación

- Los empleados del Grupo Schunk y todos los socios comerciales tienen derecho a un trato justo, educado y respetuoso por parte de los directores, gerentes, otros empleados y compañeros.
- Nadie puede ser acosado o discriminado por razón de su origen étnico, color de piel, nacionalidad, ascendencia, sexo, identidad sexual, fe o afiliación religiosa, ideología, opiniones políticas, edad, constitución física, apariencia u otras características personales.

E. Salud y seguridad en el trabajo, protección del medio ambiente

1. Salud y seguridad en el trabajo

- La seguridad en el lugar de trabajo y la seguridad de nuestros productos son principios fundamentales para nosotros.



- Los procesos, los lugares de operación y los equipos deben cumplir la normativa legal e interna aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección contra incendios y protección del medio ambiente.
- Todos los empleados deben cumplir las normas de seguridad pertinentes, ser conscientes de los peligros y ser proactivos en todas las actividades relacionadas con la seguridad. Esto se aplica a todos los peligros que puedan surgir en el lugar de trabajo de Schunk, en las instalaciones de clientes o proveedores o al utilizar nuestros productos.
- Los accidentes reconocidos o los peligros y tensiones potenciales, así como los cuasi accidentes, deben comunicarse inmediatamente al gerente responsable. Cada directivo es responsable de la protección de sus empleados y debe instruirlos, formarlos y supervisarlos en consecuencia.
- Garantizar un lugar de trabajo seguro, saludable y ergonómico y proporcionar equipos de protección individual adecuados a todos los empleados es algo natural para el Grupo Schunk.
- La mejora continua de la salud y la seguridad en el trabajo -tanto sobre la base de nuestra propia experiencia como de la mejora constante de los conocimientos científicos- es una obligación para nosotros.

2. Protección del medio ambiente

- Schunk se compromete a proteger nuestro medio ambiente como meta corporativa y declara como objetivo importante la fabricación de nuestros productos ahorrando recursos.
- El cumplimiento de la normativa legal es una parte esencial de la protección del medio ambiente. Esto implica tener en cuenta la prohibición del desalojo ilegal y la prohibición de la privación ilegal de tierras, bosques y aguas en la adquisición, desarrollo u otro uso de tierras, bosques y aguas, cuyo uso asegura el sustento de una persona.
- Los siguientes principios rectores se aplican a la protección del medio ambiente, la sostenibilidad ecológica y la preservación de nuestros recursos naturales:
 - Protegemos nuestro medio ambiente, utilizamos todos los recursos naturales con moderación y minimizamos el impacto sobre las personas y la naturaleza.
 - Tenemos en cuenta el aspecto de un medio ambiente intacto en el desarrollo y diseño, en el proceso de fabricación, en el envasado y envío de nuestros productos, así como en la mejora de los procesos y la introducción de nuevos sistemas y productos.
- En caso de incidentes que puedan dar lugar a contaminación ambiental, los departamentos responsables de la empresa deben ser informados de forma inmediata y exhaustiva y deben iniciar los informes legalmente exigidos a las autoridades.
- Es responsabilidad de todos los empleados evitar los peligros para las personas y el medio ambiente, minimizar su impacto en el entorno y utilizar los recursos con moderación.
- **Estamos comprometidos** con una protección medioambiental integrada y orientada al futuro, así como con la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental y energética, de los resultados relacionados con el medio ambiente y la energía y de la eficiencia energética.



F. Protección de datos, información confidencial, plagio y propiedad intelectual

1. Protección de secretos comerciales

- Nuestros inventos, productos y conocimientos son de especial importancia para el éxito a largo plazo de nuestra empresa.
- Promover las capacidades creativas e innovadoras de nuestros empleados tiene, por tanto, una importancia estratégica, al igual que proteger la propiedad intelectual frente a terceros y frente al acceso no autorizado de terceros.
- Por lo tanto, todos los empleados están obligados a mantener las normas de seguridad adecuadas y necesarias tanto en el contacto personal como en la comunicación electrónica con terceros. Lo mismo se aplica a la información que terceros ponen a nuestra disposición como confidencial.
- Deben cumplirse todas las directrices de seguridad de la central Schunk IT.
- Los empleados no pueden participar en debates públicos (por ejemplo, conferencias, foros de Internet, etc.) ni publicar información relacionada con la empresa en público (por ejemplo, en Internet) en su calidad de empleados de Schunk sin autorización.

2. Gestión de los bienes de la empresa

- Los empleados están obligados a manejar los equipos de la empresa, como máquinas y herramientas, así como los sistemas de información y comunicación, con cuidado y sólo para los fines previstos.
- Los bienes de la empresa no podrán utilizarse para fines privados sin el consentimiento expreso del cargo responsable en la empresa y sólo podrán sacarse de los locales de la empresa con autorización.

3. Deber de confidencialidad

- Los conocimientos y la información adquiridos en el Grupo Schunk son un elemento esencial de nuestro éxito empresarial. El Grupo Schunk invierte considerables recursos humanos y financieros en el desarrollo de productos y servicios innovadores. La protección de las innovaciones así desarrolladas garantiza el éxito del Grupo Schunk en la competencia; por lo tanto, es un activo que vale especialmente la pena proteger.
- Por ello, todos los empleados y órganos directivos del Grupo Schunk están obligados a evitar que estos conocimientos e informaciones, en la medida en que constituyan secretos comerciales o empresariales, lleguen a ser conocidos fuera del Grupo Schunk, por ejemplo, mediante la difusión no autorizada de datos sensibles en conversaciones con terceros, en revistas especializadas o en Internet.
- Además, todos los empleados relacionados con dichos conocimientos e información están obligados a informarse sobre la medida en que es posible la adquisición de derechos de propiedad industrial para estos conocimientos e información.
- Los secretos comerciales o empresariales de los socios comerciales del Grupo Schunk también están protegidos frente a su divulgación.
de la divulgación no autorizada.



4. Plagio

- El Grupo Schunk no aprueba el uso, procesamiento posterior o comercialización de falsificaciones. En el improbable caso de que se produzcan falsificaciones en la empresa a pesar de las medidas de aseguramiento de la calidad, éstas serán aisladas inmediatamente. Además, Schunk no pondrá en circulación ningún producto falsificado, sino que lo denunciará a las autoridades policiales competentes.

5. Protección de datos personales

- El respeto a la personalidad de los empleados del Grupo Schunk incluye la protección de sus datos personales.
- Por ello, el Grupo Schunk vela por el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en materia de protección de datos y así lo exige también a sus empleados, clientes y proveedores.

G. Cumplimiento del Código de Conducta y supervisión

- Cada empresa y unidad organizativa del Grupo Schunk es responsable del cumplimiento de las normas contenidas en este Código de Conducta y de otras normas definidas internamente en su área de responsabilidad.
- El presente Código de Conducta está permanentemente a disposición de todos los empleados y demás partes interesadas del Grupo Schunk en la intranet y en la página web del Grupo Schunk.
- Todo directivo debe llamar la atención de sus empleados sobre este Código de Conducta y explicar su contenido. Cada empleado de Schunk está llamado a comprobar su propio comportamiento en relación con las normas e instrucciones anteriores y a adaptarlo en caso necesario.
- Los directivos están especialmente obligados a actuar como modelos de conducta, a ejemplificar activamente la integridad en la vida empresarial cotidiana y a informar a los empleados de su propia área de responsabilidad sobre el contenido de este Código de Conducta.
- Las infracciones del presente Código de Conducta no serán toleradas y podrán ser sancionadas con arreglo a la legislación civil, penal y laboral.
- Si los empleados se enfrentan a una oferta o solicitud de una ventaja personal, deben comunicarlo al departamento o a la dirección correspondiente.
- En general, se pide a todos los empleados que pidan consejo y ayuda a su jefe, al departamento especializado pertinente o a la dirección si tienen dudas legales sobre su propio comportamiento o si hay indicios de procesos dudosos en su entorno laboral.

H. Sistema de denuncia y punto de contacto en caso de conducta indebida

1. Canales de señalización interna

- Si tiene conocimiento de infracciones de este Código de Conducta, tiene la posibilidad de ponerse en contacto con el respectivo directivo, el respectivo Jefe de Recursos Humanos, Recursos Humanos Globales o el Jefe de Auditoría Interna del Grupo Schunk bajo la garantía de estricta confidencialidad.



2. Canal de denuncia externo: Ombudsman (abogado de confianza) del Grupo Schunk

- El Grupo Schunk ha establecido un sistema externo de denuncia de irregularidades mediante el nombramiento de un abogado externo como ombudsman (consejero confidencial).
- Este defensor e s t á a disposición gratuita de todos los empleados y demás interesados internos y externos que deseen denunciar de forma confidencial presuntos delitos penales o irregularidades graves similares relacionadas con el Grupo Schunk.
- El deber de confidencialidad del abogado garantiza que la identidad de los denunciantes esté protegida de forma fiable y no se revele al Grupo Schunk.
- Datos de contacto del Defensor del Pueblo Schunk (abogado de confianza):

Dirección: Dr Rainer Buchert, Buchert Jacob Partner Partnerschaftsgesellschaft
mbBB Kaiserstrasse 22, 60311 Frankfurt am Main/ Alemania

Teléfono: +49 69 710 333 30

correo electrónico: kanzlei@dr-buchert.de

También se puede facilitar información a través de un formulario de contacto en la página web de Buchert Jacob Part- ner: <https://www.ombudsperson-frankfurt.de/de>.

Heuchelheim, 1 de abril de 2023

Schunk GmbH